

LUNES, 8 DE MARZO DE 2021 - BOC NÚM. 45

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2021-1784** *Notificación de sentencia 52/2021 en procedimiento ordinario 155/2020.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000155/2020 a instancia de JOSÉ MANUEL AROZAMENA FERNÁNDEZ frente a CONTRADESA SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de 22/02/2021, del tenor literal siguiente:

### FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D. José Manuel Arozamena Fernández contra CONTRADESA, S. L. y, en consecuencia:

- 1.- Se condena a la demandada a pagar al actor la cantidad de 2.464,87 euros.
- 2.- La cantidad objeto de condena devengará un 10% anual de intereses moratorios desde que dejaron de percibirse las retribuciones salariales.
- 3.- No ha lugar a la imposición de las costas procesales.

Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

### ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a CONTRADESA, SL, y a su administrador único Juan Carlos Cordero Vázquez, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 25 de febrero de 2021.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Lucrecia de la Gándara Porres.

2021/1784

CVE-2021-1784